

Factura: 001-002-000030383

20181701081P04632



NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701081P04632						
ACTO O CONTRATO: CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (13:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALMEIDA RODRIGUEZ EDWIN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710588939	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	TORRES MUÑOZ YOLANDA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001669355	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALMEIDA MORA ESTEBAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721609444	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		300.00					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701081P04632
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (13:54)
OTORGA:	NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS
NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO





.....rio

ESCRITURA N°.

2018	17	01	081	P04632
------	----	----	-----	--------

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ Y

YOLANDA VIVIANA TORRES MUÑOZ

A FAVOR DE:

ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA

CUANTIA: US \$ 300,00

DI 3 COPIAS

H.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy veintiocho (28) de Septiembre del dos mil dieciocho, ante mí, **DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, con acción de personal número ocho dos ocho cinco- DNTH-dos mil quince-JT, del Consejo de la Judicatura, comparecen; por una parte, en calidad de CEDENTES, el señor **EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero cinco ocho ocho tres nueve, de cuarenta y nueve años de edad, de estado civil divorciado, Ingeniero en

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 Sistemas Informáticos y Computación, domiciliado en La Colina N
2 veintiséis guion ciento diecinueve y San Ignacio, suite veinte y uno, con
3 teléfono número cero nueve ocho cuatro ocho siete cinco uno ocho cero y
4 correo electrónico almeidae@hotmail.com; y, la señora **YOLANDA**
5 **VIVIANA TORRES MUÑOZ**, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número
6 uno cero cero uno seis seis nueve tres cinco cinco, de cuarenta y seis años
7 de edad, de estado civil divorciada, de profesión Ingeniera en Finanzas,
8 domiciliada en Calle Quinta y Avenida de El Parque, Edificio Plaza del
9 Bosque, departamento trescientos seis, con teléfono número dos dos cinco
10 seis dos siete cinco y cero nueve ocho seis ocho seis cuatro cero siete seis
11 y correo electrónico vtm2004@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad
12 de CESIONARIO, el señor **ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA**,
13 ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno siete dos uno seis cero
14 ocho cuatro cuatro cuatro, de veintiséis años, de estado civil soltero,
15 estudiante, domiciliado en Ignacio Asín N cincuenta y dos guion cuarenta y
16 Antonio Román, con teléfono número cero nueve nueve ocho dos cuatro
17 cuatro ocho cinco nueve y correo electrónico: esteban_aam@hotmail.com.-
18 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad
20 de Quito, a quienes de conocerles doy fe; y, en virtud de haberme exhibido
21 sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, las mismas que en
22 copias certificadas se agregan; y, dando cumplimiento a la Resolución
23 doscientos dieciséis guion dos mil diecisiete (216-2017) del Consejo de la
24 Judicatura, se agrega a la presente escritura pública los Certificados
25 Electrónicos de Datos de Identidad Ciudadana del Registro Civil,
26 Identificación y Cedulación. Advertidos los comparecientes por mí el
27 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados
28 que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al



1 otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial,
2 ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la
3 siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el correspondiente protocolo de
4 escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase hacer constar una de
5 CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
6 LIMITADA, del siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
7 Comparecen a la suscripción del presente contrato, por sus propios y
8 personales derechos, por una parte, en calidad de CEDENTES el señor
9 Edwin Hernán Almeida Rodríguez, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía
10 número uno siete uno cero cinco ocho ocho ocho tres nueve, de cuarenta y
11 nueve años de edad, de estado civil divorciado, Ingeniero en Sistemas
12 Informáticos y Computación, domiciliado en La Colina N veintiséis guion
13 ciento diecinueve y San Ignacio, suite veinte y uno, con teléfono número
14 cero nueve ocho cuatro ocho siete cinco uno ocho cero y correo
15 electrónico almeidae@hotmail.com; y, la señora Yolanda Viviana Torres
16 Muñoz, ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno cero cero uno
17 seis seis nueve tres cinco cinco, de cuarenta y seis años de edad, de estado
18 civil divorciada, de profesión Ingeniera en Finanzas, domiciliada en Calle
19 Quinta y Avenida de El Parque, Edificio Plaza del Bosque, departamento
20 trescientos seis, con teléfono número dos dos cinco seis dos siete cinco y
21 cero nueve ocho seis ocho seis cuatro cero siete seis y correo electrónico
22 vtm2004@hotmail.com; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el
23 señor ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA, ecuatoriano, con cédula de
24 ciudadanía número uno siete dos uno seis cero ocho cuatro cuatro cuatro,
25 de veintiséis años, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en
26 Ignacio Asín N cincuenta y dos guion cuarenta y Antonio Román, con
27 teléfono número cero nueve nueve ocho dos cuatro cuatro ocho cinco
28 nueve y correo electrónico: esteban_aam@hotmail.com; los

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 comparecientes son mayores de edad y con capacidad legal suficiente, cual
2 en derecho se requiere para intervenir en esta clase de actos. CLÁUSULA
3 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA SERVICIOS DE
4 CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CÍA. LTDA., fue constituida
5 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del
6 cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el cuatro de junio del año
7 dos mil ocho, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aprobada por la Superintendencia de
9 Compañías, mediante Resolución Número cero ocho punto Q punto I punto
10 J punto cero cero dos dos ocho dos (08.Q.IJ.002282), de veintiséis de junio
11 de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito bajo el número dos, tres, siete, siete, tomo uno, tres, nueve, el
13 diecisiete de julio de dos mil ocho.- b) Posteriormente, se procede a la
14 Reforma y Codificación del Estatuto Social de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE
15 CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CÍA. LTDA., mediante escritura
16 pública celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de
17 Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de febrero del año dos
18 mil doce, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante
19 Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto uno dos punto
20 cero cero uno siete nueve dos (SC.IJ.DJC.Q.12.001792), de cinco de abril de
21 dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
22 Quito bajo el número uno, tres, cinco, cuatro, tomo uno, cuatro, tres, el
23 veintisiete de abril de dos mil doce.- c) En la COMPAÑÍA SERVICIOS DE
24 CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., el señor EDWIN
25 HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ es socio y titular de TRESCIENTAS
26 PARTICIPACIONES, que equivale al SETENTA Y CINCO POR CIENTO DE LA
27 TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, las mismas que las adquirió dentro de
28 la sociedad conyugal conformada con la señora YOLANDA VIVIANA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO



1 TORRES MUÑOZ.- d) Los señores EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ y
2 YOLANDA VIVIANA TORRES MUÑOZ, han tomado la decisión de ceder en
3 forma actual e irrevocable y a título oneroso la totalidad de las
4 TRESCIENTAS PARTICIPACIONES que tiene en la COMPAÑÍA SERVICIOS
5 DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., a favor del
6 señor ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA. - e) La Junta General
7 Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE
8 CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., realizada el DOCE
9 de SEPTIEMBRE del DOS MIL DIECIOCHO, autorizó por unanimidad, la
10 cesión de la totalidad de las participaciones del señor EDWIN HERNÁN
11 ALMEIDA RODRÍGUEZ, a favor del señor ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA
12 MORA, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.
13 CLÁUSULA TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES. - Con estos
14 antecedentes las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: el
15 señor EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ y la señora YOLANDA
16 VIVIANA TORRES MUÑOZ, quien por este acto extiende su autorización
17 expresa, CEDEN actual e irrevocablemente, a título oneroso y sin reserva
18 de ninguna naturaleza, la totalidad de las TRESCIENTAS
19 PARTICIPACIONES SOCIALES, que tienen en la COMPAÑÍA SERVICIOS DE
20 CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., por su valor
21 nominal de un dólar cada una, siendo el valor total de TRESCIENTOS
22 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, a favor del señor
23 ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA, conforme a la autorización de la Junta
24 General Extraordinaria Universal de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE
25 CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CÍA. LTDA., para la presente
26 cesión de participaciones, que se indica en la cláusula anterior del
27 presente instrumento público. CLÁUSULA CUARTA. - CUANTÍA. - Las
28 partes libre y voluntariamente han acordado como cuantía de la totalidad

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

1 de esta cesión de participaciones en la cantidad de TRESCIENTOS
2 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. CLÁUSULA QUINTA. -
3 ACEPTACION. - Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto
4 aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a
5 sus intereses. CLÁUSULA SEXTA. - MARGINACION E INSCRIPCIÓN. - De la
6 presente CESION DE PARTICIPACIONES, se tomará nota en los libros de
7 socios y participaciones de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y
8 VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., así como también se procederá a la
9 marginación en la escritura matriz de constitución de la Compañía
10 celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor
11 Remigio Poveda Vargas, el cuatro de junio del año dos mil ocho y en la
12 Escritura de Reforma y Codificación del Estatuto de la COMPAÑÍA
13 SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.,
14 celebrada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito,
15 Doctor Roberto Salgado Salgado, el quince de febrero del año dos mil
16 doce; y, se inscribirá en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano
17 de Quito. CLÁUSULA SÉPTIMA. - Al presente instrumento se adjunta: el
18 Acta de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el doce de
19 septiembre del dos mil dieciocho, que autorizo la cesión de
20 participaciones materia del presente instrumento. CLÁUSULA OCTAVA. -
21 GASTOS. - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura
22 pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario,
23 serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, agregará las
24 solemnidades necesarias para la validez de este instrumento".- **(HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes
26 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
27 y que las comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes,
28 minuta que está firmada por el Doctor JAIME GONZALO ALMEIDA

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

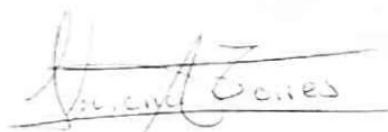


ENRÍQUEZ, afiliado al Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, bajo el número diecisiete guion mil novecientos noventa y cuatro guion setenta y cuatro).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.-**



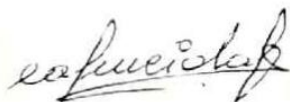
EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ

C.C. Nº 1710588839



YOLANDA VIVIANA TORRES MUÑOZ

C.C. Nº 1001669355



ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA

C.C. Nº 1721608444



(Firmado) Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERA DE QUITO

El Nota.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE

Nº 171058883-9

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

ALMEIDA RODRIGUEZ

EDWIN HERNAN

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

PUEMBO

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

ING. SISTEMAS Y COMPU

V4344V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ALMEIDA ALBERTO RANULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RODRIGUEZ SARA ETELVINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2013-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN

2023-11-14



00130/870

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRANCO DEL CEBALDO



[Handwritten signature]
1710588839



CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018



001

JUNTA

001 - 126

NUMERO

1710588839

CÉDULA

ALMEIDA RODRIGUEZ EDWIN HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

QUITO

CANTON

ZONA

PUEMBO

PARROQUIA



NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Único de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En _____ folio(s).

Quito a 28 SET. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Edwin Hernandez Almeida

Número único de identificación: 1710588839

Nombres del ciudadano: ALMEIDA RODRIGUEZ EDWIN HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/PUEMBO

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA ALBERTO RANULFO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ SARA ETELVINA

Fecha de expedición: 14 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 188-159-72568



188-159-72568

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
TORRES MUÑOZ
YOLANDA VIVIANA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA
IBARRA
SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

Nº 100166935-5

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TORRES ANDRADE LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MUÑOZ VALLEJO MELIDA LIDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-08-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



0008-S322



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



012
JUNTA NO

012 - 195
NUMERO

1001669355
CEDULA

TORRES MUÑOZ YOLANDA VIVIANA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 3

LA CONCEPCION
PARROQUIA



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE/A DE LA JRV

IMP IGM MJ

C.I. 1001669355

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En foja(s).

Quito a 28 SET. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Yolanda Torres

Número único de identificación: 1001669355

Nombres del ciudadano: TORRES MUÑOZ YOLANDA VIVIANA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TORRES ANDRADE LEONIDAS

Nombres de la madre: MUÑOZ VALLEJO MELIDA LIDIA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-159-72541



185-159-72541

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
SISTEMA ELECTORAL NACIONAL

172160844-4

CIUDADANIA
ALMEIDA MORA
ESTEBAN ANDRES

PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

1991-12-29
EQUATORIANA

M
SOLTERO

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION - OCUPACION
ESTUDIANTE

Y4444V4444

ALMEIDA RODRIGUEZ NELSON PATRICIO

MORA SAMANIEGO SONIA DEL PILAR

QUITO
2014-02-21
2024-02-21

expedido
1721608444

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

001
JUNTA No
1721608444

001 - 030
NUMERO

1721608444
CECULA

ALMEIDA MORA ESTEBAN ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
COCHAPAMBA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 7

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo al Art. Dieciocho numeral Cinco de
la Ley Notarial, CERTIFICO que la presente copia
es igual a su original que se me exhibió, y que
devuelvo al interesado. En QUITO, a

Quito a 28 SET. 2018

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 1721608444

Nombres del ciudadano: ALMEIDA MORA ESTEBAN ANDRES

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALMEIDA RODRIGUEZ NELSON PATRICIO

Nombres de la madre: MORA SAMANIEGO SONIA DEL PILAR

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS - PICHINCHA-QUITO-NT 81 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 187-159-72597



187-159-72597

[Handwritten signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil dieciocho, siendo las nueve horas de la mañana, se reúnen todos los socios de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., que representan la totalidad del capital social, señor Edwin Hernán Almeida Rodríguez, propietario de 300 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 75% de la totalidad del Capital Social de la Compañía; y, señora Tania Jacqueline Cárdenas Ron, propietaria de 100 participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 25 % de la totalidad del Capital Social de la Compañía, porcentajes que suman el cien por ciento del capital social, quienes por unanimidad aceptan la instalación de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Preside la sesión el señor YEGOR DARÍO MEJÍA DUQUE, quien es Presidente de la Compañía; y, actúa como Secretario el señor MILTON GERMÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ, Gerente General de la Compañía, conforme a lo previsto en los ARTÍCULOS DIECISIETE y DIECINUEVE del Estatuto Social de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.

Por unanimidad los socios resuelven tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Autorizar la cesión de las 300 participaciones sociales que mantiene el señor Edwin Almeida Rodríguez, en la COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., por su valor nominal de \$ 1,00 Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA.

Inmediatamente se pasa a tratar el primer punto del orden del día y a solicitud del Presidente, el Secretario deja constancia que se encuentra representado el cien por ciento del capital social, por tanto, existe el quórum estatutario para declarar instalada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.

El Presidente pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día, y manifiesta que corresponde a la Junta, autorizar la cesión de las 300 participaciones sociales que mantiene el señor Edwin Almeida Rodríguez, en la COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA., por su valor nominal de (\$ 1,00.) Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA, lo que es aprobado en forma unánime por los socios concurrentes a la Junta.

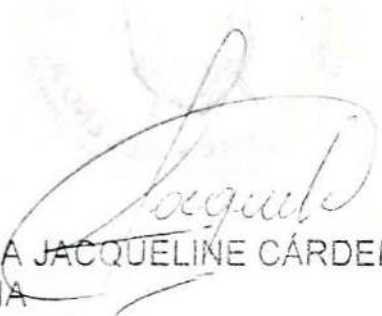
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la



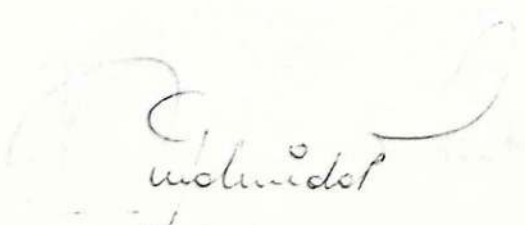
sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios presentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes.


YEGOR DARÍO MEJÍA DUQUE.
PRESIDENTE

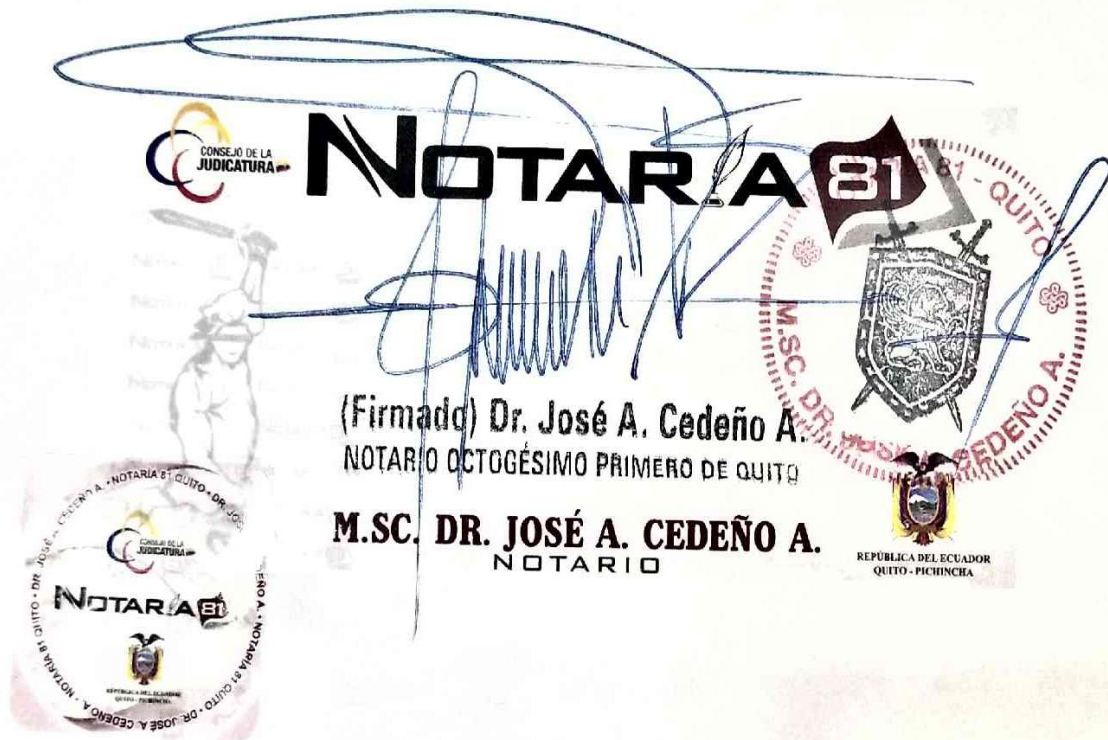
COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.


TANIA JACQUELINE CÁRDENAS RON
SOCIA


EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ
SOCIO


MILTON GERMÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ
GERENTE GENERAL – SECRETARIO.
COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ Y YOLANDA VIVIANA TORRES MUÑOZ A FAVOR DE: ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA, FIRMADA Y SELLADA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





Dra. Rocío García Costales, Msc.

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE COMPAÑÍA LIMITADA; otorgada en esta Notaría, el cuatro de junio del dos mil ocho, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: EDWIN HERNÁN ALMEIDA RODRÍGUEZ Y YOLANDA VIVIANA TORRES MUÑOZ, a favor de: ESTEBAN ANDRÉS ALMEIDA MORA, celebrada, ante el Notario Octogésimo Primero del Cantón Quito, Dr. JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS, el veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho.- Quito a, uno de octubre del dos mil dieciocho.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000056102

20181701017002344

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701017002344

MATRIZ	
FECHA:	1 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE COMPAÑIA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-06-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	2411

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792147492001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-09-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	20181701017P04632

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima



TRÁMITE NÚMERO: 69478



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	115922
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1023
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAGÉSIMA PRIMERA /QUITO /28/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE CALIBRACION Y VERIFICACION SERCALVE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL SR. EDWIN ALMEIDA RODRIGUEZ CEDE A FAVOR DEL SR. ESTEBAN ALMEIDA MORA TRESCIENTAS (300) PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2377 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17 DE JULIO DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSE DE SUCRE N54-103

